



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Cudap. 0003371/2011.

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mónica G. ONTIVERO URQUIZA, por la cual solicita autorización para participar como Perito Judicial, actividad no sujeta a horarios y que no superará el 30% de la carga horaria permitida; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

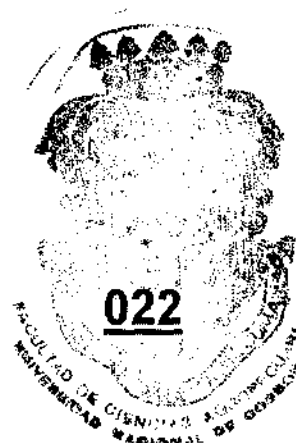
ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. Mónica G. ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar como Perito Judicial, actividad no sujeta a horarios y que no superará el 30% de la carga horaria permitida, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.


ARTÍCULO 2º: Disponer que Ing. Agr. Mónica G. ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


ING. AGR. MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Msc. DANIEL ANTONIO PERETTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

E.A.